



PROGRAMA INSTITUCIONAL

2021-2027

Contenido

1. Antecedentes	4
2. Introducción	6
3. Marco Jurídico	8
4. Objetivos institucionales alineados a la planeación internacional, nacional y estatal 18	
5. Misión y visión institucional	20
5.1 Misión.....	20
5.2 Visión	20
5.3 Valores y principios que caracterizan a la institución	20
6. Diagnóstico de la organización	23
6.1 Estructura organizacional	23
6.2 Recursos Humanos	25
6.3 Recursos Financieros	29
6.4 Servicios Generales.....	32
6.5 Procesos	34
6.6 Transparencia y rendición de cuentas.....	39
7. Metodología del Marco Lógico	41
7.1. Identificación de los problemas relevantes u oportunidades	41
7.2. Árbol de problemas (Causas y efectos)	44
7.3. Árbol de objetivos (Medios y fines)	45
7.4. Matriz de Indicadores de Resultados	46
8. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional.....	47
8.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%	47
8.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.....	47

9.	Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	49
9.1.	Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión)	49
9.2.	Metas.....	50
9.3.	Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño	52
10.	Anexos	54
10.1.	Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental.....	54
10.2.	Árbol de problemas, objetivos y alternativas	55
11.	Bibliografía.....	57

1. Antecedentes

El Sistema Educativo Estatal Regular.

Lo que a partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) en 1992 se le ha conocido como **Sistema Educativo Estatal Regular** (SEER), fue anteriormente la Secretaría de Educación y Servicios Sociales (SESS) dependiente del Gobierno del Estado, que tenía como función principal prestar y administrar todos los servicios educativos en el estado, además de los culturales y deportivos asociados a la función escolar.

Producto del ANMEB se creó la *Secretaría de Educación del Gobierno del Estado* (SEGE) por decreto publicado en el Periódico Oficial del 10 de noviembre de 1993, en donde a la SESS se le impone la nomenclatura de **Sistema Educativo Estatal Regular (SEER)**¹.

Las primeras normas que le encomendaron al SEER fue; “Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y el desempeño de las actividades correspondientes a la Dirección General a su cargo”, además de; “Intervenir en la contratación, desarrollo, capacitación y adscripción del personal a su cargo”. Posteriormente tales atribuciones fueron ratificadas y ampliadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de enero de 1998, misma situación legal se afirmó en el Reglamento de fecha 2 de julio de 2002.

Como unidad administrativa el SEER está considerado como una Dirección General dependiente del Secretario de Educación y en este recae la responsabilidad del nombramiento del titular. Para cumplir con sus atribuciones y funciones cuenta con cuatro direcciones de áreas y dos subdirecciones; Dirección de Servicios Administrativos, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Servicios Educativos, Subdirección de Educación Básica, Subdirección de Educación Media Terminal, Media Superior y Superior y Dirección de Cultura y Deporte Escolar; las cuales a su vez delegan responsabilidades en ocho coordinaciones, seis unidades “staff”, 24 departamentos, un director de la escuela de declamación y oratoria, 48 inspectores

¹ http://seer.slp.gob.mx/Transparencia_1/19_II_DJEL_RISEGE.pdf, consultado el 12/10/2021.

desde nivel inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, media terminal, superior y posgrado².

La atención a la población en edad escolar se focaliza principalmente en municipios como Cárdenas, Ciudad Valles, Matehuala, Ríoverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, y Tamazunchale que en promedio tienen un bajo grado de marginación, solamente Ríoverde tiene un grado medio de marginación y Tamazunchale con un alto grado, pero también se atienden a municipios como Armadillo de los Infante, Guadalcázar y Real de Catorce que tienen altos grados de marginación. Así mismo se brinda servicios escolares y bibliotecarios a un número importante de localidades en condiciones de vulnerabilidad social como Vanegas, Mexquitic, Villa de Arista, San Ciro de Acosta, Tierra nueva, Salinas, entre otras, así como a las ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

² http://seer.slp.gob.mx/Transparencia/1/19_II_DJEL_RISEGE.pdf. consultado el 12/10/2021.

2. Introducción

El presente documento es un esfuerzo institucional del SEER por presentar un conjunto de datos e información para la realización del Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un ejercicio que ha sido recurrente desde el año de 2016, que ha pasado por la capacitación al personal responsable, tanto de manera presencial como vía medios.

Uno de los grandes retos que se ha enfrentado es el de poder reunir toda la información necesaria, que aún no se ha podido solventar en su totalidad y que en el año de 2021 se agudizó por efectos de la pandemia del Covid-19. Pues para hacerlo se necesitan coordinar a 39 unidades administrativas.

No obstante, lo anterior, el presente reúne de manera sucinta la información fundamental del SEER que describen las acciones básicas para contribuir a proporcionar servicios educativos en todos los niveles a la población en edad escolar en la entidad potosina, así como también la oportunidad de ofertar espacios y actividades para el fomento a la lectura, y la cultura del libro. Del mismo modo de encontraran datos para valorar aspectos como la evaluación educativa, el uso de plataforma web en la gestión escolar, el cumplimiento con la legislación de transparencia, derechos humanos y la aplicación de las normas de control escolar, entre otros.

También se puede apreciar el entramado jurídico que sustenta el proceso educativo, y derivado de la planeación institucional la forma que alinea los propósitos del SEER con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los correspondientes sectoriales de educación.

La finalidad del presente ejercicio es identificar cómo se contribuye a mejorar los niveles de logro educativo, el acceso a la educación a toda la población en edad escolar, incluidos los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, como son aquellos con capacidades diferentes, con barreras para el aprendizaje, la inequidad de género e indígenas.

Las respuestas de nuestra unidad han sido limitadas, por el ajustado presupuesto que se otorga desde el Gobierno del Estado, a pesar de que la mayoría de las instituciones educativas bajo la jurisdicción del SEER tiene un desempeño notable en las evaluaciones

externas, gozan de un prestigio bien ganado en la sociedad potosina, lo cual ejerce una gran presión pues cada año escolar la demanda de espacios para el alumnado va en aumento. También en algunos niveles educativos hemos sido pioneros, como el caso de la educación inicial, pues mucho antes de que se concibiera como Política Educativa Nacional, nuestro Sistema ya ofrecía estos servicios mediante los denominados Centros de Desarrollo Infantil (CEDIES), establecidos durante el Gobierno del Profesor y Licenciado Carlos Jonguitud Barrios (1979-1985).

En el capitulo se exponen un conjunto de datos, los cuales se ha tratado de conciliar con las políticas educativas nacionales, estatales y sectoriales, para que se refleje y cuantifique la contribución que el SEER hace para convertir en realidad el derecho a la educación a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de San Luis Potosí.



3. Marco Jurídico

3.1. Normatividad Internacional

• **Convergencia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
8. Trabajo decente y crecimiento económico
10. Reducción de las desigualdades³

3.2. Normatividad Federal

• **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 3º.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. (ADICIONADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 2019).

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. (ADICIONADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 2019).

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional. (ADICIONADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 2019).

³ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Página de las Naciones Unidas. (2022)

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. (ADICIONADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 2019).

• **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

Traza los objetivos de las políticas públicas estableciendo las acciones para su alcance. Se divide en tres ejes centrales, mencionando los objetivos y programas asociados a educación:

1. Política y Gobierno

Cambio de paradigma en seguridad
ii. Garantizar empleo, educación salud y bienestar
Libertad e Igualdad.

2. Política Social

Desarrollo sostenible, Programas
iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
iv. Jóvenes Construyendo el Futuro
v. Jóvenes escribiendo el futuro
Derecho a la educación
Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

3. Economía

Cobertura de internet para todo el país
Ciencia y tecnología
El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

• **Ley General de Educación**

Artículo 12.- En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

- I. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo;
- II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social;
- III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;
- IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y
- V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

3.3. Normatividad Estatal

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Artículo 10.- Todas las personas tienen el derecho de recibir educación. La educación que imparta y garantice el Estado en todos sus tipos y modalidades será gratuita. La educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, y media superior, serán obligatorias; la educación superior lo será en los términos del párrafo penúltimo del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. La educación que imparte el Estado será laica, obligatoria, universal, inclusiva, pública y gratuita; se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y tendrá por objeto el pleno desarrollo de todas las facultades del ser humano. Promoverá el amor a la patria y a sus símbolos; fomentará el respeto a los derechos humanos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional; fortalecerá la identidad estatal, y la conciencia en los valores de la independencia nacional, la libertad, la justicia, la democracia, la dignidad y la solidaridad social; promoverá la honestidad, los valores, y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.



El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes, y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. La educación en el Estado estará regida por los criterios y lineamientos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en relación a la democracia, su carácter nacional, sus contenidos y las condiciones para la mejor convivencia humana, la dignidad de las personas, el respeto a los derechos humanos, así como la igualdad sustantiva, la integridad de la familia, y el interés general de la sociedad. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado coadyuvará con la Federación, en la implementación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en concordancia con sus facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o en la legislación secundaria. El Estado deberá fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que dispongan las leyes. El Estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 3º de la Carta Magna Federal, garantizará la excelencia en la educación obligatoria, ante todo, buscará que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, así como la idoneidad de los docentes y los directivos, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes.

El Ejecutivo del Estado coadyuvará con la Federación en el establecimiento de los planes y programas de estudio de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, y normal, considerando la opinión de los ayuntamientos y de los sectores sociales involucrados en la educación, en los términos de las leyes respectivas; asimismo, promoverá y apoyará la educación científica y tecnológica. Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas; la lecto-escritura; la literacidad; la historia; la geografía; el civismo; la filosofía; la tecnología; la innovación; las lenguas indígenas de nuestro

estado; las lenguas extrajeras; la educación física; el deporte; las artes, en especial la música; la promoción de estilos de vida saludables; la educación sexual y reproductiva; y el cuidado del medio ambiente, entre otras.

La educación se orientará en los criterios que establece el artículo 3º de la Constitución Política Federal, poniendo especial énfasis en favorecer el pleno ejercicio de derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas; la mejora de las condiciones de vida de las y los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario; y educación para las personas adultas para ingresar a las instituciones en sus distintos tipos y modalidades. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural.

La educación que imparta el Estado será inclusiva y deberá tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables, y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. La educación deberá ser de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

El Estado, en los términos de la legislación aplicable, apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. La autoridad educativa estatal coadyuvará con el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, en los términos de la legislación aplicable. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades educativas, establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad. Así mismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo, para las personas que

cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará, y retirará, el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

• **Ley de Planeación del Estado y Municipios**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social; tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa; así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema; así como establecer las bases y mecanismos que promuevan la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres del Estado, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 4.- El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5.- Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

• **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**

Artículo 1.- La presente ley establece las bases de la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículo 2.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo denominado Gobernador Constitucional del Estado, quien tendrá las funciones y atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente ley, y las demás disposiciones jurídicas que de ellas emanen.

Artículo 3.- Para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado, la cual será:

I. Centralizada, la que se integrará por las siguientes dependencias:

- a)** Las Secretarías del Despacho;
- b)** La Oficialía Mayor;
- c)** (DEROGADO, P.O. 20 DE AGOSTO DE 2018) (REFORMADO, P.O. 18 DE NOVIEMBRE DE 2016)
- d)** La Contraloría General del Estado, y (ADICIONADO, P.O. 18 DE NOVIEMBRE DE 2016)
- e)** Consejería Jurídica del Estado, y

II. Paraestatal, integrada por las siguientes entidades:

- a)** Los organismos descentralizados;
- b)** Las empresas de participación estatal mayoritaria; y
- c)** Los fideicomisos. El ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal en relación con los municipios, deberá darse con pleno respeto a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado y 4o. de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado.

Artículo 4.- El Gobernador del Estado podrá crear, suprimir, liquidar, fusionar o transferir según sea el caso, por decreto o por acuerdo administrativo, excepto en aquellos casos en que sean creadas por Ley, las entidades de la administración pública paraestatal, asignándoles los propósitos y funciones que sean convenientes.

Artículo 5.- A fin de coordinar las acciones de la administración pública paraestatal, el Gobernador del Estado emitirá un decreto por el que las entidades queden sectorizadas bajo la coordinación de su propia oficina, o de las dependencias que por la naturaleza de sus atribuciones les corresponda orientar sus acciones. A las dependencias coordinadoras de sector corresponde vincular la programación y presupuestación, conocer las operaciones, evaluar los resultados y participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a su cargo, conforme a lo dispuesto en las leyes.

Artículo 6.- El Gobernador del Estado contará con las unidades de asesoría y de apoyo técnico, así como con las coordinaciones generales que se hagan necesarias.

Artículo 7.- El Gobernador del Estado contará con un Secretario Particular y el personal de apoyo que sea necesario, para la atención, trámite y acuerdo de los asuntos que correspondan a su despacho.

Artículo 8.- La o el titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, nombrará y removerá libremente a las personas titulares de las secretarías del Despacho; de la Oficialía Mayor; así como a las y los demás servidores públicos del gabinete ampliado, cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos expresamente por la ley a otra autoridad.

Las o los servidores públicos a los que alude el párrafo anterior, se designarán de acuerdo al principio de paridad de género. (ADICIONADO, P.O. 06 DE MARZO DE 2021) En caso de que la persona titular de una Secretaría o dependencia solicite licencia hasta por cuarenta días naturales, el titular del Poder Ejecutivo nombrará una o un encargado de despacho. Las personas que sean nombradas como encargadas de despacho o con cualquier otra denominación, con la finalidad de cubrir la ausencia de la o el titular de alguno de los cargos que señala el párrafo primero de este artículo, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos que la legislación exija para asumirlos.

Artículo 9.- Para lograr una mayor eficiencia de la administración pública y mejorar los servicios y la atención a la ciudadanía, el Gobernador del Estado podrá encargar a organismos paraestatales la realización de funciones administrativas, y a particulares la prestación de servicios públicos no reservados expresamente al gobierno, en los términos que las leyes establezcan.

Artículo 10.- Para el tratamiento sistemático de asuntos en los que concurren competencias de dos o más dependencias o entidades, el Gobernador del Estado podrá constituir comisiones o gabinetes, que operarán apoyados por un secretario técnico conforme al reglamento interior que para el efecto se expida.

Artículo 11.- El Gobernador del Estado expedirá los reglamentos interiores, decretos, acuerdos administrativos, circulares y las demás disposiciones conducentes a regular el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública; asimismo, autorizará los manuales de organización y de procedimientos que expidan sus titulares.

Artículo 12.- Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador del Estado, promulgue o expida, para que sean obligatorios, deberán estar refrendados por el Secretario General de Gobierno, en atención a lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado y también por el encargado del ramo al que el asunto corresponda, por razón de su competencia.

Artículo 13.- El Gobernador del Estado podrá celebrar convenios con la Federación, con otras entidades federativas y con los municipios de la Entidad de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, para la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo; así como concertar proyectos y programas con los diversos sectores sociales y productivos del Estado, debiendo designar a las dependencias y entidades de la administración pública que para tal efecto deban coordinarse, satisfaciendo siempre las formalidades legales que procedan.

Artículo 14.- Cuando exista duda respecto de la competencia de las dependencias y entidades para la atención de algún asunto, el Gobernador del Estado decidirá a cuál de ellas corresponde y emitirá, en su caso, el acuerdo respectivo que delimite la esfera de su competencia.

Artículo 15.- Los servidores públicos del Poder Ejecutivo no podrán desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal por los que disfruten sueldo, con excepción de los del ramo de instrucción pública. Tampoco podrán

desempeñar durante su encargo trabajos o empleos que las leyes les prohíban. Los titulares de las dependencias y entidades, así como los subsecretarios, directores, subdirectores y quienes ocupen puestos de rango semejante, deberán atender de tiempo completo las funciones de su encargo y no podrán desempeñar empleos o trabajos particulares que motiven conflictos de intereses en relación a sus atribuciones.

Artículo 16.- Los titulares de las dependencias de la administración pública estatal acordarán directamente con el Gobernador del Estado los asuntos de su competencia, conforme a las disposiciones vigentes.

• **Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí**

Artículo 42.- El Gobierno del Estado y los Municipios generarán mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas. Se adoptarán medidas para que, dentro de la orientación integral del educando, se promuevan métodos de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de que exprese sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas.

4. Objetivos institucionales alineados a la planeación internacional, nacional y estatal

Vinculación de los Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2021-2027, Objetivos del desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027⁴.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2021-2027	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	2. Política Social Desarrollo sostenible. Derecho a la educación. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	Eje 1.- Bienestar para San Luis. Vertiente 1.3.- Educación, Deporte y Cultura de Calidad.
Objetivo 2. Implementar programas de apoyo a estudiantes de comunidades con alta marginación: alimentación saludable, transporte gratuito, servicio de internet gratuito, útiles escolares a estudiantes	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el Mundo. 2. Poner fin al hambre. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	2. Política Social Desarrollo sostenible, Programas iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. iv. Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro Derecho a la educación	Eje 1.- Bienestar para San Luis. Vertiente 1.3.- Educación, Deporte y Cultura de Calidad.

⁴ POE, Programa Sectorial de Educación, San Luis Potosí, 20 abril 2022. ONU, CEPAL, Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, México. Gobierno de México. POE, Decreto 02886 Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, San Luis Potosí, 21 de marzo 2022.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2021-2027	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
de nivel básico, uniformes y reconocimiento académico.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. 3. Economía Cobertura de internet para todo el país Ciencia y tecnología.	
Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el Mundo. 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas Igualdad de género. 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	2. Política Social Desarrollo sostenible, Programas iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. iv. Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro Derecho a la educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	Eje 1.- Bienestar para San Luis. Vertiente 1.3.- Educación, Deporte y Cultura de Calidad.
Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y los maestros como principales agentes del proceso formativo del alumnado, con estricto apego a sus Derechos.	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	1. Política y Gobierno. ii. Garantizar empleo, educación salud y bienestar. Libertad e Igualdad.	Eje 1.- Bienestar para San Luis. Vertiente 1.3.- Educación, Deporte y Cultura de Calidad.



5. Misión y visión institucional

El Plan Estatal define en sus Ejes Rectores, lograr Bienestar para San Luis donde se enmarca la vertiente Educación, cultura y deporte de calidad, siendo la sociedad y gobierno la base fundamental, para trabajar juntos y lograr un mayor bienestar e insertar a San Luis Potosí en una sociedad digital, de vanguardia, tecnología y del conocimiento, pautas para definir la misión, visión y valores de este documento:

5.1 Misión

Asegurar y garantizar una educación integral con excelencia, inclusión y equidad para todos y todas y hacer que sea eje fundamental del desarrollo del Estado.

5.2 Visión

La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y en consecuencia para el Sistema Educativo Estatal Regular, es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.

5.3 Valores y principios que caracterizan a la institución

Para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, así como para el Sistema Educativo Estatal Regular respetar, reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición, además de la honestidad, el compromiso y el trabajo justo y colaborativo entre padres de familia, docentes, alumnos y el personal de esta dependencia, constituyen los valores que rigen el Código de Ética y el Código de Conducta y nos dan la pauta para formar igualmente con valores y principios a todos los educandos.

1. Dedicación

Entregar el mejor esfuerzo y ser perseverantes para alcanzar los objetivos en el desempeño de las actividades institucionales.

2. Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de los discentes, docentes y la ciudadanía.

3. Diálogo

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones para el desarrollo de estrategias y los objetivos institucionales.

4. Responsabilidad

Implica la virtud no solo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

5. Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscar o aceptar presentes de cualquier persona u organización, debido a que ello compromete sus funciones, y el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

6. Rendición de cuentas

Cumplir con la responsabilidad de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación de los ciudadanos en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo a la aplicación del recurso puesto a su disposición.

7. Lealtad

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios y objetivos institucionales, adoptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

8. Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

9. Integridad

Desempeñar su empleo, cargo o comisión y/o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona, y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de intereses. Utilizando el mobiliario, equipo y/o vehículos asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.



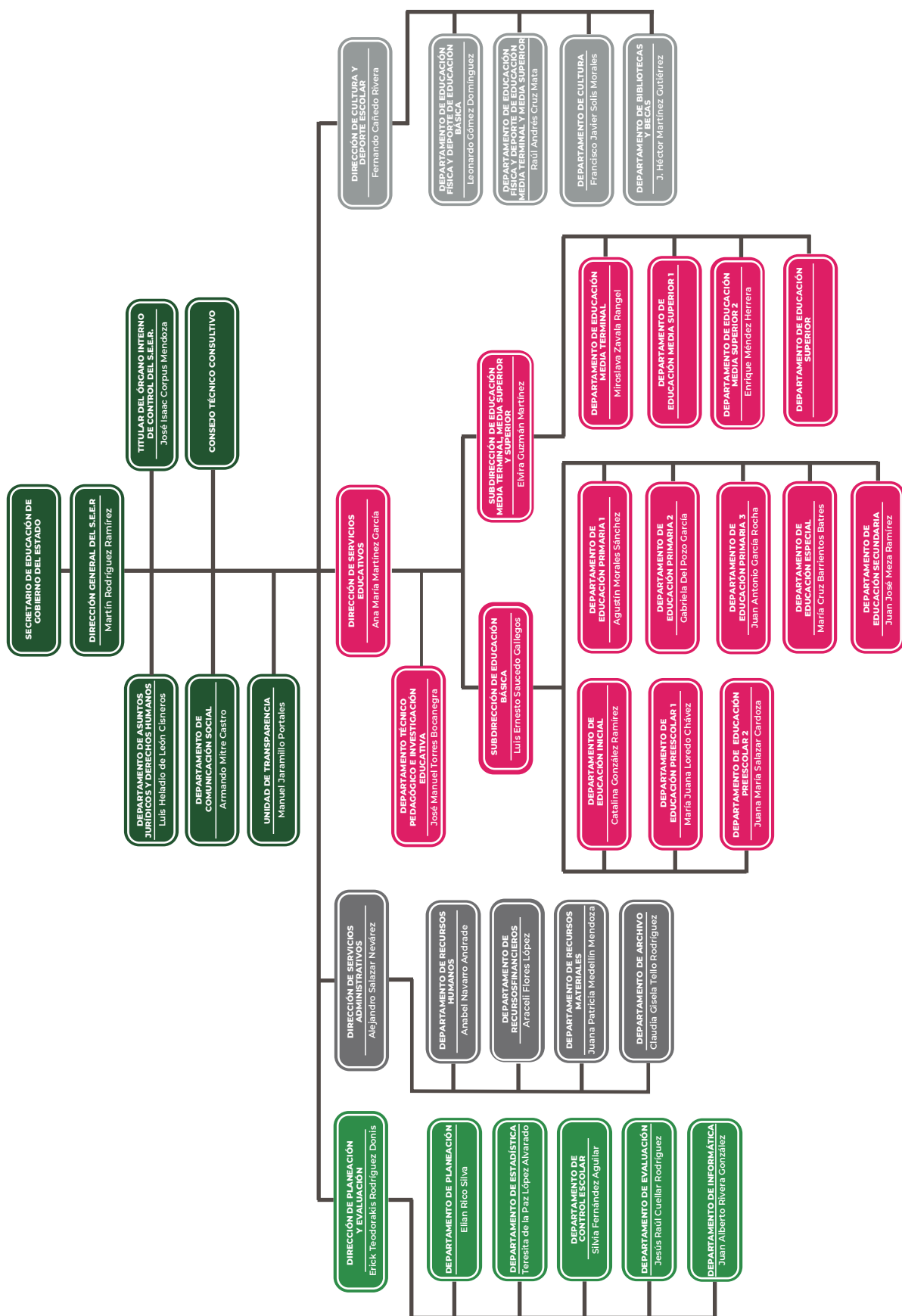
6. Diagnóstico de la organización

6.1 Estructura organizacional

El reglamento interior de la Secretaría de Educación publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de julio de 2002 Autorizó que el Sistema Educativo Estatal Regular funcionara con una Dirección General, 4 direcciones, 2 subdirecciones de áreas, 28 departamentos, un Órgano Interno de Control, un Consejo Técnico Consultivo y una Unidad de Transparencia.

Al inicio del presente gobierno (2021-2027), existían las siguientes unidades administrativas; Dirección General, Dirección de Servicios Administrativos, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Servicios Educativos, Subdirección de Educación Básica, Subdirección de Educación Media Terminal, Media Superior y Superior y Dirección de Cultura y Deporte Escolar; las cuales a su vez delegan responsabilidades en ocho coordinaciones, seis unidades “staff”, 28 departamentos, un director de la escuela de declamación y oratoria, 48 inspectores desde nivel inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, media terminal, superior y posgrado⁵, lo cual se puede observar en el organigrama que se adjunta.

⁵ http://seer.slp.gob.mx/Transparencia/1/19_II_DJEL_RISEGE.pdf. consultado el 12/10/2021.



6.2 Recursos Humanos

La plantilla del Sistema Educativo Estatal Regular, se compone de personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación básica y homologados.

Se cuenta con un total de 5,883 docentes y 1,261 administrativos, que brindan servicio en los niveles de educación básica (educación inicial, preescolar, primaria y secundaria), educación especial, media terminal, media superior, escuelas del arte y nivel superior (licenciatura, maestría y doctorado).

Estos docentes y administrativos proporcionan servicios educativos a una población de 61,041 alumnos de los diferentes niveles educativos de este Sistema, desglosados de la siguiente manera:

Se cuenta con 10 Centros de Desarrollos Infantil Estatal (CEDIE'S) donde se brinda atención a la primera infancia y educación preescolar, los alumnos son recibidos desde los 45 días de nacidos; la existencia al final del ciclo 2021-2022 fue de 384 infantes en el área de lactantes y maternal, así como 709, en preescolar inicial y preescolar; el personal asignado a estos Centros consta de 235 docentes y 195 administrativos, sin embargo, no todos tienen la plantilla de personal completa, aún se requieren 4 encargadas de lavandería, 7 veladores, 1 secretaria, 1 psicólogo, 2 oficiales de mantenimiento, 1 educadora y 1 encargado de banco de leche.

En lo que respecta a la educación básica en el nivel preescolar se cuenta con 834 docentes y 152 administrativos que brindan servicio a 3,137 niños y 3,351 niñas; en el nivel primaria se cuenta con 1,641 docentes y 335 administrativos que atienden a 14,042 niños y 14,133 niñas; en secundaria se tiene una plantilla de 1,166 docentes y 204 administrativos que benefician a 5,471 hombres y 5,555 mujeres. Estos servicios educativos son proporcionados en los 81 Jardines de Niños, 136 escuelas primarias y 32 escuelas secundarias distribuidos tanto en la capital como en el interior del Estado.

La educación especial tiene una larga data, tanto en nuestro país, como en la entidad. En el orden federal se remonta a las fundaciones de la Escuela Nacional de Sordomudos (28/nov/1870) y la Escuela Nacional de Ciegos (20/sep/1870). En nuestra entidad el profesor Emigdio M. Belloc funda en octubre de 1928 la primera escuela de ciegos en provincia, que posteriormente habría de ser llamada “Lic. Ignacio Trigueros”⁶.

⁶ Comunicación personal con el Dr. Karim Emmegamer Guerra Maldonado, 9/oct/2021.

A lo largo del tiempo se puede identificar una preocupación por legislar a favor de las personas con capacidades diferentes, que se acentuó a partir de la década de 1980 con la *Ley General de Salud* en favor de las personas con discapacidad (1984). Para el caso de San Luis Potosí está vigente desde el 15 de marzo de 2006 la *Ley Estatal para las Personas con Discapacidad*, que en su sección dedicada al rubro educativo señala que se tiene la obligación de:

“Impulsar la plena inclusión de las personas con discapacidad en la educación regular y especial. Crear programas sobre educación sexual en las personas con discapacidad, en coordinación con la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Instituto de la Juventud y municipal. Asignar becas educativas. Capacitar a los docentes sobre las necesidades educativas de las personas con discapacidad. Facilitar su accesibilidad a los planteles educativos. Impulsar la investigación en la materia”.⁷

Con las reformas introducidas por el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, en el ámbito educativo, tanto la Reforma al Artículo Tercero Constitucional (15/may/2019), la *Ley General de Educación* (30/sep/2020) y la *Ley Estatal de Educación* (13/abr/2021), se legisló ampliamente sobre la educación especial, pero que en estos documentos normativos es llamada educación inclusiva, definida de la siguiente manera:

“Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables”.⁸

En el Sistema Educativo Estatal Regular (SEER) desde la administración (2003-2009) se ha puesto énfasis en la ahora denominada educación inclusiva, concepto que abarca a las personas con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad (NEEc/sD). La forma de organización se ha estructurado en unidades prestadoras del servicio siguiendo el modelo de la Dirección Nacional de Educación Inclusiva de la Secretaría de Educación Pública (SEP), diseñado de la manera siguiente; crear unidades de atención por zonas

⁷ H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. (16/03/2006). *Ley Estatal para las Personas con Discapacidad*. Instituto de Investigaciones Legislativas. Artículo 12, Fracción II.

⁸ Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión. (30/09/2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. Artículo 16, fracción VII.

geográficas ubicadas en instituciones ya existentes, como pueden ser escuelas de educación básica, o bien con edificios ex profeso, pero para el caso del SEER se ha optado por usar la infraestructura ya existente. Las modalidades de las unidades de atención se dividen en tres modelos; Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Centro de Atención Múltiple (CAM) y Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE).

El personal asignado a estas tareas, según la estadística de fin de cursos del Calendario Escolar 2021-2022, es de 165 personas las cuales tiene funciones directivas, de docencia, trabajo administrativo y de mantenimiento, según su perfil profesional se distribuyen de la siguiente manera:

Perfil profesional del personal de Educación Especial.

Doctorado	Maestría	Licenciatura	Carrera Técnica	Bachillerato	Secundaria	Primaria	s.d.
0.62%	13.66%	75.78 %	2.48 %	3.11 %	1.86 %	0.62 %	1.86%

La atención de alumnos se realiza a través de 3 servicios educativos:

- **Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular: USAER**

Equipo de profesionales de la educación especial que en conjunto con los directivos y docentes de educación básica son responsables de apoyar la transformación de las condiciones de la escuela y la comunidad educativa, con la finalidad de eliminar barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades de aprendizaje, de conducta o de comunicación, a través de acciones como el diagnóstico, la detección inicial. Evaluación psicopedagógica; en los casos que se requiera el desarrollo de un plan de intervención. Durante el ciclo escolar 2021-2022 se atendieron a 842 NNA en edad escolar.

- **Centro de Atención Múltiple**

Centros Escolares que ofrecen atención educativa a los alumnos con discapacidad, discapacidad múltiple y trastorno del espectro autista, que requieren apoyos y ajustes razonables significativos, no solo más especializados sino permanentes. Esta atención se brinda en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación

para el trabajo, a partir de las características, necesidades e intereses de cada alumno y mediante la identificación, minimización y eliminación de barreras que obstaculizan el aprendizaje y la participación. Para algunos alumnos el servicio es transitorio o apoyo complementario y para otra formación académica, capacitación e inserción laboral. También ofrece servicio de apoyo complementario y de transición a la educación regular al alumnado que así lo requiere. Al tener las características de una escuela regular, implementa programas federales, consejo de participación social y sociedad de padres de familias. Durante el ciclo escolar 2021-2022 se atendieron a 45 NNA en edad escolar.

- **Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE)**

Ofrecen información, asesoría y capacitación al personal de educación básica, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias de atención para los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de aprendizaje, conducta y comunicación.

Por las necesidades del Sistema Educativo Estatal Regular el servicio de CRIE ofrece orientación y seguimiento a las escuelas que no cuentan con el servicio de USAER, visitándolas mensualmente.

El enfoque de atención de cada servicio es inclusivo al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. Durante el ciclo escolar 2021-2022 se atendieron a 617 NNA en edad escolar.

En cuanto al nivel medio terminal se tienen 217 docentes y 42 administrativos, los cuales proporcionan servicio a 135 hombres y 611 mujeres, aquí se encuentran catalogadas 6 Escuelas de Artes y Oficios, las cuales ofrecen carreras técnicas que permiten a la población ofrecer una alternativa de rápido ingreso al mundo laboral.

En el nivel medio superior la plantilla de personal consta de 1,453 docentes y 243 administrativos que benefician a 4,329 hombres y 5,586 mujeres distribuidos en las 46 escuelas preparatorias con las que cuenta el Sistema tanto en la capital como en el interior del Estado.

Finalmente, en el nivel superior a través de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado que abarca 8 Licenciaturas, Maestría en Educación Preescolar y en Educación Primaria y un Doctorado en Proceso de Enseñanza Aprendizaje, así como por la Escuela Estatal de Artes Plásticas con la Licenciatura en Artes Plásticas; Escuela Estatal de Danza

con las Licenciaturas en Danza Contemporánea y Danza Folklórica; Escuela Estatal de Música con las Licenciaturas en Composición, Educación Musical y en Instrumento; y la Escuela Estatal de Teatro donde se imparte la Licenciatura en Arte Dramático. Conforman una plantilla de 348 docentes y 109 administrativos, beneficiando de esta manera a 548 hombres y 1116 mujeres.

6.3 Recursos Financieros

En cuanto a los gastos de operación, este Sistema ha sufrido un decremento anual en las cuentas del capítulo 2000 (Materiales y suministros) y del capítulo 3000 (Servicios generales), lo que genera obstáculos para el cumplimiento de las metas en los componentes de la Matriz de Indicador de Resultados Institucional.

Como podemos observar en el Gráfico 1, la tendencia a la baja representa la disminución en la asignación de recursos en algunas partidas presupuestales que limitan las actividades que forman parte de los indicadores de resultados.

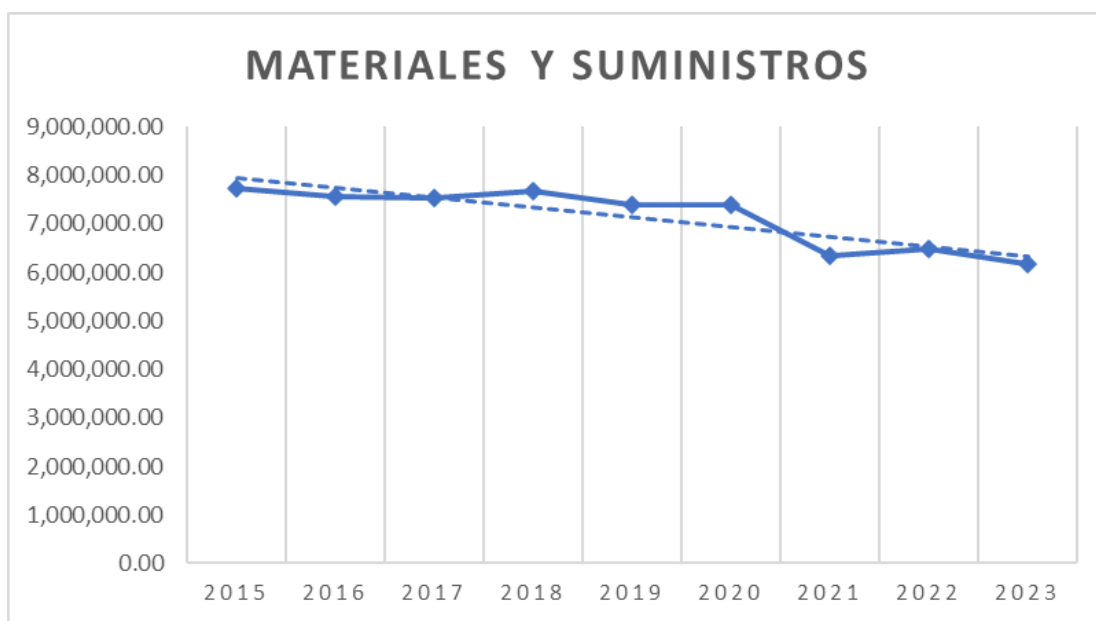


Gráfico 1.- Presupuesto autorizado en capítulo 2000 (Materiales y Suministros)

En lo que respecta a los servicios básicos, debido a la inflación anual deberían ser autorizados con su respectivo incremento, sin embargo, como se puede apreciar en el gráfico, este presupuesto ha estado estancado.

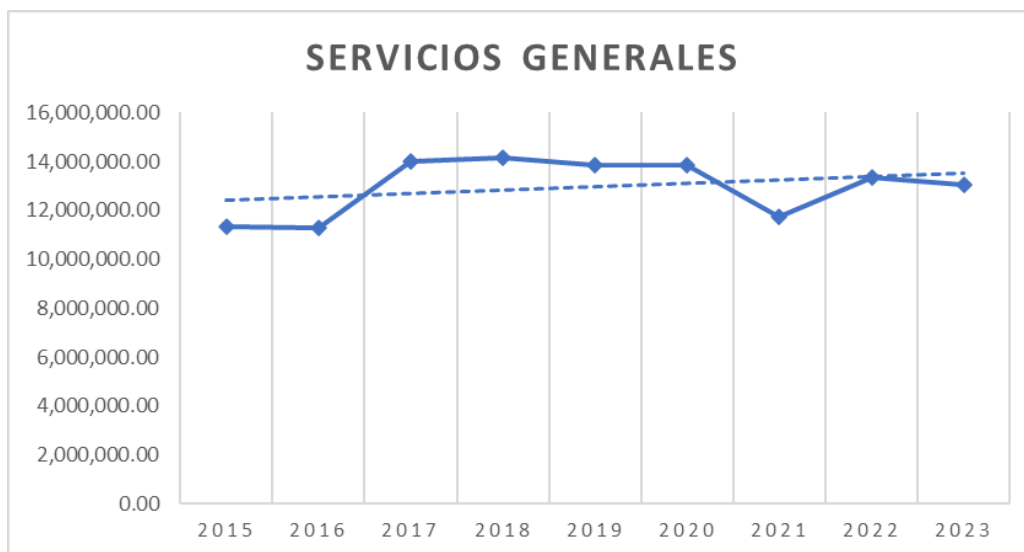


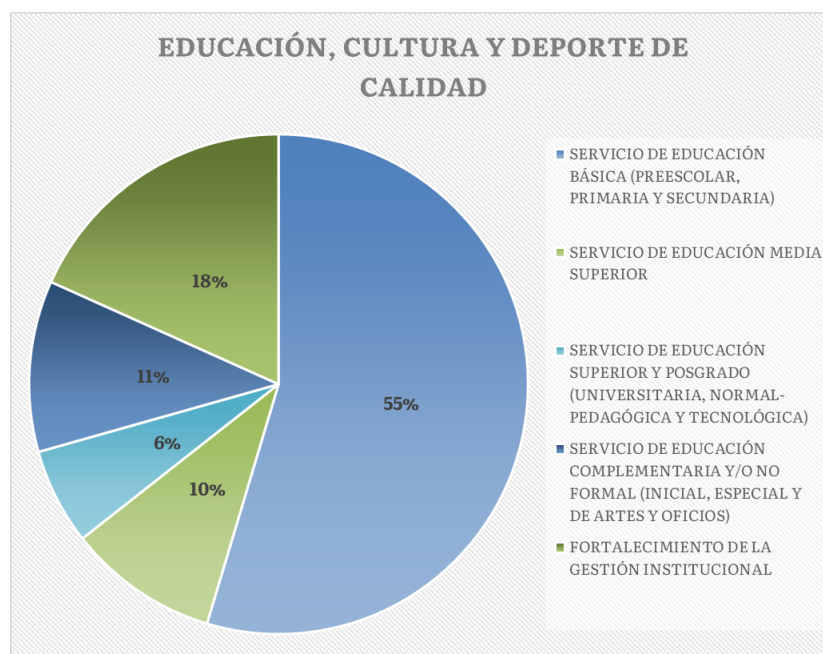
Gráfico 2.- Presupuesto ejercido capítulo 3000 (Servicios generales)

El Sistema Educativo Estatal Regular para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto autorizado de \$ 150'178,892.25 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 6'176,567.25
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 13'047,954.00
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 130'954,371.00

En cuanto al Capítulo 1000 Servicios Personales y en lo que respecta a sueldo y prestaciones del personal adscrito al Sistema, el anteproyecto de presupuesto fue enviado a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado por la cantidad de \$2'822,943,719.69 la distribución por programa y subprograma queda de la siguiente manera:

106	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD	\$ 2'822,943,719.69
10601	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)	\$ 1'542,290,590.82
10619	SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	\$ 275,884,646.19
10628	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO (UNIVERSITARIA, NORMAL-PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA)	\$ 175,712,132.12
10637	SERVICIO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O NO FORMAL (INICIAL, ESPECIAL Y DE ARTES Y OFICIOS)	\$ 312,799,799.87
10647	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 516,256,550.69



En lo que respecta a los Gastos de operación, estos se han mantenido sin incremento desde hace ya 3 y hasta 5 años en algunas cuentas, por ejemplo, la partida 2213 Alimentación de personas, el presupuesto destinado a esta cuenta había sido el mismo durante 5 años y a partir del año 2021 a la fecha ha ido disminuyendo, el cual denota la disminución del poder adquisitivo debido al incremento en el número de infantes atendidos en los 10 Centros de Desarrollo Infantil del Estado, así como del interior del Estado. Cabe mencionar que del año 2014 al año 2015 existió un decremento presupuestal del 9.09% en contravención al porcentaje de inflación anual (4%), el cual ha afectado de manera considerable el costo de la canasta básica; cabe señalar que los menús que se autorizan están avalados por el Manual para Agentes Educativos en los Centros de Atención Infantil: alimentación perceptiva para niñas y niños de 0 a 5 años, emitido por la Secretaría de Educación Pública, el cual establece que dicha alimentación deberá ser suficiente, completa, equilibrada, adecuada, variada e inocua, que cubra los requerimientos específicos, a fin de favorecer el crecimiento y desarrollo integral de los alumnos.

En referencia al citado manual, se establece la cantidad de raciones a planear, preparar, servir y distribuir con base en el reporte de asistencia para ministrar alimentos, en el cual existen productos que tienen un alto costo que a veces no es posible suministrar, situación que ha involucrado que padres de familia aporten en la medida de sus posibilidades para complementar la compra de insumos, algo que ha causado

inconformidad debido a que según el Decreto 1164 de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí, hace mención del artículo 4° Constitucional que a la letra dice “...en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior del niño. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral...”

Viáticos: Con la finalidad de cumplir los planes y programas de este Sistema Educativo, se realiza la supervisión continua en centros de trabajo tanto locales como del interior del Estado, con la intención de brindar asesoría y acompañamiento de las escuelas adscritas, con la finalidad de que dichos esfuerzos estén encaminados a la mejora del aprendizaje y el desarrollo de habilidades de los alumnos y la correcta aplicación de las técnicas de enseñanza de los docentes, así como garantizar que cada escuela cumpla con las condiciones de equidad, calidad y normalidad mínima, lo anterior en beneficio de los alumnos. Sin embargo, estas actividades se limitan debido a que el recurso asignado para las partidas 3721, 3751 y 3752 resulta insuficiente por el incremento de precios en gasolina y peajes, así como los montos para hospedaje y alimentación autorizados por día, se rigen a través de tarifa de viáticos 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas. Situación que deriva en el aplazamiento de supervisiones en Centros Escolares.

6.4 Servicios Generales

Con el propósito de servir con eficiencia y responsabilidad al proporcionar servicios tales como, energía eléctrica, agua, telefonía, arrendamiento de inmuebles, mantenimiento vehicular y fumigaciones a los Centros escolares oficiales; el Departamento de Recursos Materiales realiza las gestiones necesarias ante la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Servicios básicos

Servicio	No. escuelas y/o unidades administrativas en el padrón	No. escuelas sin subsidio
Energía Eléctrica	139	171
Agua Potable	92	218
Telefonía Convencional	62	248

El presupuesto asignado en estas partidas es insuficiente considerando que no se encuentran incluidas en su totalidad los Planteles Oficiales en el Padrón de Facturación de dichos servicios.

Arrendamiento de Edificios

No.	Ubicación	Inmueble
1	Comonfort No. 310	Escuela Estatal de Artes Plásticas
2	Himno Nacional No. 4003	Oficinas Administrativas
3	Vallarta No.155	Centro de Desarrollo Infantil del Estado No.2
4	Agustín Vera No. 325	Centro de Maestros
5	Coronel Romero No. 327	Oficinas Administrativas

Reparación y mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre

Se les da mantenimiento y reparación a las siguientes Unidades Vehiculares:

No.	No. CONTROL	MARCA	TIPO	MODELO
1	V01234	NISSAN	URVAN	2000
2	V00536	NISSAN	CABINA	1994
3	V02135	CHEVROLET	ESPRESSVAN	2006
4	V02515	NISSAN	TSURU	2007
5	V02550	CHEVROLET	SILVERADO	2008
6	V02887	NISSAN	URVAN	2009
7	V03111	CHEVROLET	SILVERADO	2010
8	V04633	CHEVROLET	AVEO	2015

Servicio de Jardinería y Fumigación

Se les da servicio de fumigación a los Centros de Desarrollo Infantil en 3 periodos, el primer periodo vacacional del ciclo escolar, verano e invierno, los cuales se programan de acuerdo al Calendario Escolar, los CEDIE'S que se fumigan son los siguientes:



No.	NOMBRE	LOCALIDAD
1	CEDIE 1 “Profra. Mercedes Méndez Contreras	San Luis Potosí, S.L.P.
2	CEDIE 2 “Profra Guadalupe Rodea de Jonguitud”	San Luis Potosí, S.L.P.
3	CEDIE 3 “Profra. Ma. de la Luz Juárez y Mares”	San Luis Potosí, S.L.P.
4	CEDIE 4 “Profra. Esther Méndez López	San Luis Potosí, S.L.P.
5	CEDIE 5 “Profra Célica Díaz de Arias”	San Luis Potosí, S.L.P.
6	CEDIE 6 “Profra. Francisca Zavala Salazar”	Río Verde, S.L.P.
7	CEDIE 7 “Profra Amalia Piña Gómez”	Cd. Valles, S.L.P.
8	CEDIE 8 “Profra. Domitila Cruz Cruz”	Matehuala, S.L.P.
9	CEDIE 9 “Profra. Ma. Guadalupe Barrientos Batres”	Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Cabe mencionar que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el servicio del Edificio Administrativo y Oficinas Anexas (Inmuebles arrendados) considerando que el Departamento de Archivo requiere una fumigación especial por los documentos que ahí se resguardan, tampoco se pueden atender solicitudes extraordinarias de Centros Educativos que lo soliciten.

6.5 Procesos⁹

Para efectos de este apartado es preciso señalar que se entiende como procesos:

“El flujo continuo e interrelacionado de las actividades de planeación, organización, dirección y control, desarrolladas con el objetivo de aprovechar los recursos humanos, técnicos, materiales y de otro tipo, con los que cuenta la organización, para hacerla efectiva entre sus beneficiarios y la sociedad”.¹⁰

Según el informe presentado en 1ª. Reunión Ordinaria CTC 2021/2022 verificada en fecha 3 de septiembre de 2021, el estado de los procesos por dirección de área es el que se enlista

⁹ Estos procesos corresponden a los Manuales de Procedimientos vigentes a la fecha. Una vez que sean aprobadas las actualizaciones por Oficialía Mayor se harán los ajustes.

¹⁰ GestioPolis.com Experto. (2003) ¿Qué es proceso administrativo? Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/que-es-proceso-administrativo/> 12/10/2021.

a continuación. Solamente se han considerado aquellos que están vinculados a la matriz de indicadores.

DIRECCIÓN GENERAL

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Solicitudes Arco	Se verifica en plataforma nacional de transparencia, o se recibe físicamente la solicitud, se descarga la solicitud o solicitudes y se abre expediente, depende la solicitud ya sea arco o acceso a la información, se abre expediente físico y electrónico, se revisa a que área de dirección le corresponde para gestionar, se envían los oficios de gestión, se espera a que se reciba la respuesta en un máximo de 10 días para acceso a la información y 20 días para arco, se recibe respuesta y se realiza acuerdo e instructivo de notificación para dar cumplimiento al peticionario.
Plataformas de Información PETS/PNT	Se da asesoramiento, acompañamiento y revisión de forma electrónica y presencial. Se comprueba el cumplimiento de las obligaciones. Y se da seguimiento a la información de las áreas administrativas de forma cualitativa y cuantitativa.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Registro de las Asociaciones de Padres de Familia (APF)	Se emite y entrega la circular de APF al inicio del ciclo escolar, con las indicaciones y fechas para conformación y captura de información en la plataforma (PEIE), posteriormente el Departamento de Planeación realiza una revisión de las constancias y las imprime para entregarlas a las jefaturas así como sus observaciones, para que las Inspecciones se encarguen de citar a los directores y revisar las constancias a detalle para proceder a firmar y sellarlas, al estar correctas las regresan al Departamento de Planeación para la firma y sello del Jefe de Departamento para concluir el proceso al hacer entrega de estas de nuevo a la Jefatura correspondiente.
Supervisión Técnica	Se recibe oficio por parte del Directivo del Plantel donde solicita rehabilitación, ampliación, construcción o valoración del Plantel a su cargo, tanto locales como del interior del estado para revisar el expediente técnico para su probable aprobación en los casos que aplique, posteriormente se efectúa la supervisión técnica para verificar el correcto desarrollo de la obra, finalmente se procede al cierre con la entrega de actas de término, garantías de vicios o

Procesos de Inscripción, Acreditación, Regularización y Certificación	formato de supervisión según corresponda con la solicitud señalando avances de obra, incidencias dentro del proceso. Registro que formaliza el ingreso de los alumnos en el Sistema Educativo integrando su historial académico para en su momento, emitir el documento que oficializa la conclusión de un grado o nivel educativo.
Examen de Ingreso Diagnóstico Educación Media Superior ¹¹ (EIDEMS)	Se organiza una reunión informativa para la Dirección General, Jefatura e Inspecciones del Nivel para dar a conocer el calendario de actividades para el Examen de Ingreso Diagnóstico, se acuerdan fechas y se emite el oficio con la información correspondiente, se solicita la apertura de la Plataforma del SIEMS para el proceso de Preinscripción y se entrega semanalmente reporte a Dirección General de los alumnos preinscritos, una vez cerrado el proceso de preinscripción se personalizan las Hojas de Respuesta con los datos de los alumnos, se hace entrega a las inspecciones del material correspondiente de acuerdo al calendario acordado, una vez concluido el examen se reciben y concentran las hojas de respuesta, se lleva a cabo el proceso de Lectura de las mismas y se realiza el análisis de los resultados, se entregan los resultados en CD y mediante oficio a Dirección General quien posteriormente los hará llegar a las Jefaturas e Inspecciones correspondientes para concluir el proceso de Inscripción de los alumnos.
Evaluación Olimpiada del Conocimiento Infantil 6o. grado	Se asiste a la Reunión de Organización en la CGEyS de SEGE, se difunde la información recibida en dicha reunión a la Dirección General y Área Educativa mediante oficio, posteriormente se acude en las fechas y lugar señalados por SEGE para apoyar en el proceso de Lotificación, concluido dicho proceso se recoge y resguarda el material correspondiente a las escuelas del Sistema, mediante oficio se informa a las Jefaturas del calendario para la entrega de dicho material a las Inspecciones, el cual deberán hacer llegar a los Directores de las Escuelas; después de la aplicación se recibe, concentra y organiza todo el material y se envía a SEGE para su valoración, se recibe el listado de los alumnos seleccionados para la Fase Estatal y se informa a Dirección General y a las Inspecciones de las escuelas correspondientes, se concentra y envía a SEGE la documentación necesaria para la participación de dichos alumnos en la Ruta de la Independencia, se lleva a cabo una reunión para organizar una Ceremonia de Premiación en donde se

¹¹ De este, se aplican adicionalmente los siguientes; 3er. grado de Educación Secundaria y Nivel Medio Superior, Diagnóstico 4º. Y 5º. De Primaria, Examen Institucional a Nivel Medio Superior.

entregan reconocimientos a los alumnos que se destacan por su desempeño académico.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Proyecto de Supervisión y Acompañamiento Educación Básica	La SEB genera el Proyecto que se da a conocer a los jefes de departamento de Educación Básica y estos a su vez a los Inspectores que generan un diagnóstico para cada escuela a su cargo y según la necesidad, priorizan dos escuelas, así como un plan de trabajo para desarrollarlo durante el ciclo escolar y al terminar generan un informe de resultados.
Proyecto de Supervisión y Acompañamiento NMS	La Coordinación académica genera un cronograma de actividades y lo difunde por oficio a los jefes de Educación Media Terminal, Medio Superior y Superior. Se reúnen con inspectores y estos trabajan con el diagnóstico de las escuelas. Todas las escuelas desarrollan el Plan de Trabajo y generan un informe final.
Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula	Se publica convocatoria en el mes de marzo, se difunde a través de la estructura de Educación Básica, se publica en la página oficial del SEER y SNTE 52, se publican los ganadores en julio y se organiza ceremonia de entrega de estímulos.
Premio Estatal y Municipal de Educación	La Dirección de Servicios Administrativos emite convocatoria a la Dirección de Servicios Educativos para su difusión a las jefaturas de nivel. Los interesados presentan al SNTE 52 y jefes de Departamento sus expedientes. El SNTE 52 y SEER revisan, evalúan y dictaminan, después emiten las actas de acuerdo y entregan a Dirección General y se publican resultados en páginas oficiales.
Programa de Carrera Administrativa para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	Se genera una convocatoria para incorporación, promoción y registro de permanencia en cada ciclo escolar para participar en el Programa de Carrera Administrativa. Se difunde entre las áreas administrativas y centros escolares del SEER, en páginas oficiales en la del SNTE 52. Cada trabajador interesado acude para realizar su registro para participar en la capacitación interna o externa. Se acredita la capacitación y de acuerdo al presupuesto se dictamina y se publica la relación de beneficiados.
Proceso de Selección para la admisión en la educación básica	Se presenta la evaluación de apreciación de conocimientos y aptitudes. Los cursos mencionados en el punto anterior serán requisitos para la presente etapa. Se publican los resultados por la USICAMM (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros), así como la publicación del listado nominal ordenado de resultados por la USICAMM. Posteriormente se

realiza la asignación de plazas vacantes temporales y definitivas, según en el listado nominal ordenado de resultados en evento público y se hace el registro en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas (SATAP) la información relativa a la asignación de plazas realizadas durante el evento público.

DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE ESCOLAR

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Conformación de horarios para las clases de Educación Física y Artísticas	Se realiza oficio de difusión y solicitud de permisos para la asistencia de los docentes para los cursos y jornadas de actualización al inicio de ciclo escolar. Durante los días en los que se llevan a cabo los cursos y jornadas se les entregan formatos de horario a cada docente. Los docentes entregan al Departamento al que se encuentran adscritos el formato de horario y se les realiza oficio de asignación de clase.
Selección de alumnas y/o alumnos para participar en la Ceremonia del 24 de febrero	Para llevar a cabo el evento de Juramento a la Bandera se debe confirmar fecha de ensayo y Ceremonia Oficial, esto se da en el transcurso de los meses de noviembre a enero. Una vez confirmada la fecha se solicita por oficio a la Dirección de Servicios Educativos para que realice lo conducente y emita los oficios a las Jefaturas del nivel primaria pidiendo la asistencia de los alumnos que estén cursando el 3er año.
Elaboración y difusión de Convocatorias	Al inicio de Ciclo Escolar el personal responsable del departamento junto con el jefe o coordinador actualizan las Convocatorias en función de las sugerencias y necesidades de los niveles educativos. Las fechas para las Convocatorias van alineadas al Planificador del SEER. Posteriormente se envían a revisión a la Dirección de Cultura y Deporte Escolar, siendo autorizadas se imprimen en original. Se entregan a la Dirección General del SEER para su firma oficial y validación. Por medio de oficio se emiten a la Dirección de Planeación donde se solicita se suban a la Plataforma PEIE para la difusión en las Escuelas de los Niveles de Educación Básica. Se envía oficio a la Dirección de Servicios Educativos para que se haga difusión a través de las inspecciones a todos los niveles educativos.
Coordinación y supervisión a bibliotecas	Se verifica el cumplimiento del desarrollo de los programas nacionales y estatales en las supervisiones y en las Bibliotecas Públicas. Se instruye al Analista de Información que gestione los viáticos y transportación para el personal que realizará la visita de inspección. El analista lleva a cabo la visita de inspección, revisa

Reporte mensual y
recolección anual de
estadísticas de
servicios bibliotecarios

situaciones de bibliotecas y elabora un informe de viáticos y lo entrega a las Direcciones y Departamentos involucrados. También comunica al Departamento de Bibliotecas y Becas la situación y entrega formato de registro de supervisión de bibliotecas.

El Departamento de Bibliotecas y Becas recibe de la Secretaría de Cultura Federal el formato para la captura de los datos y actividades realizadas, distribuye el formato de estadística mensual vía correo electrónico, correo ordinario, fax o impreso a los encargados de Bibliotecas. El encargado de Biblioteca elabora la estadística mensual sobre la base del control de usuarios que registra diariamente. Firma sella y la envía al Departamento de Bibliotecas y Becas y a la supervisora de zona y analiza la información recibida, aprueba, firma y turna para su envío a la Secretaría de Cultura Federal y Remite la información de la Secretaría de Cultura Federal, Vía correo electrónico.

Entrega de Libros de
Texto

El Departamento de Bibliotecas y Becas gestiona ante SEGE los procesos de entrega de libros de texto gratuito del nivel básico, SEGE señala fecha y hora de entrega para organizar su distribución y coordina los procesos de clasificación para su distribución a las Instituciones del nivel básico, elabora recibos a cada plantel para la distribución de libros de texto gratuito, remite oficio con las indicaciones señalando fecha, lugar y hora de entrega para cada nivel educativo, cita a Instituciones en fecha, lugar y hora indicado a cada nivel educativo de Educación Básica, realiza la entrega a las Instituciones de acuerdo a los datos estadísticos de número de alumnos y docentes y recibe los libros de texto, firma y sella el comprobante de la cantidad de alumnos inscritos y docentes adscritos a su plantel.

6.6 Transparencia y rendición de cuentas

Desde el 2004 en que se promulgó la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí, ya abrogada, se han suscitado múltiples cambios en la legislación, en 2007 se promulgó otra ley que fue abrogada, dando origen a una nueva normativa en el 2016, que hasta la fecha está vigente.

Consecuencia de lo anterior en el SEER se crea en el 2004 la Unidad de Información Pública, que cambia su denominación en el 2016, con una nueva ley, por la de Unidad de Transparencia, y en el 2018 en cumplimiento a la normatividad en materia de Gobierno Abierto se instala el “Comité Institucional de Gobierno Abierto”.

La citada unidad atiende los asuntos derivados de la siguiente legislación:

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 2016.
- ✓ Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador, 2016.
- ✓ Decreto Administrativo mediante el cual se crea la Comisión Estatal de Gobierno Abierto, 2016.
- ✓ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Comités Institucionales de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo del Estado, 2017.
- ✓ Modelo de Gestión de Gobierno Abierto para el Poder Ejecutivo del Estado, 2017.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, 2017.
- ✓ Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí, 2020.
- ✓ Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia, 2021.

A la fecha se han incorporado a los sujetos obligados a la Plataforma Nacional de Transparencia, y lo mismo se ha hecho en la correspondiente a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de tal manera que la información que obra en los sistemas electrónicos forma parte de dichas plataformas, por lo tanto se proporcionan los datos a que se hacen referencia en el Capítulo II, Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que equivalen al Artículo 70, fracciones III, IV, V y XV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La estructura actual de la unidad es; Titular de la Unidad de Transparencia (1), Supervisión y Actualización de la PET'S y PNT (2), Apoyo Administrativo (1), Notificador (1), Gestor de Acceso a la Información Pública (3), Gestor de Derechos ARCO (1), Protección de Datos Personales (1), Enlace de Transparencia de Dirección de Servicios Educativos (1), Enlace de Transparencia de Dirección de Servicios Administrativos (1), Enlace de Transparencia de Dirección de Planeación y Evaluación (1), Enlace de Transparencia de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado (1), Enlace de la Unidad Jurídica (1).

Los asuntos atendidos durante el 2021 fueron los siguientes; solicitudes de Acceso a la Información Pública 101; Recursos de Inconformidad 22; y Solicitudes de derecho ARCO, 142.

7. Metodología del Marco Lógico

7.1. Identificación de los problemas relevantes u oportunidades

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, compromete la “cobertura de internet para todo el país”, la cual es de particular importancia para el sector educativo pues la experiencia en la educación no presencial nos dio una enseñanza no solicitada y nos involucró a todos en la necesidad del uso de las tecnologías. El Estado tiene 6,554 localidades, el 43% con alguna cobertura, el 57% ninguna y 529 consideradas de atención prioritaria, actualmente la falta de este nos hace vulnerables en los campos y aspectos de la educación de calidad “la conectividad para todos es necesaria”.

La actualización y recuperación de niñas, niños y adolescentes en los contenidos en todos los niveles educativos, así como las condiciones que se viven actualmente, rehabilitar las escuelas vandalizadas además del indicador de deserción y rezago educativo nos dan una tarea de análisis para determinar, asumir y corregir a corto plazo el equilibrio de la educación formalizada postpandemia junto con la formación, capacitación y actualización docente y las evaluaciones de alumnos (PISA) nos aportarán los datos y elementos requeridos para generar el rumbo del logro de las metas en los objetivos definidos en este Programa Sectorial de Educación, así como también examinar el déficit de la infraestructura física educativa y de manera paulatina reducirlo para, lograr la educación de calidad que requiere el Estado.

La información estadística de la educación: básica, media superior y superior del ciclo escolar 2020-2021 de alumnos, docentes y escuelas en todo el Estado son los siguientes:

En Censo INEGI 2020, San Luis Potosí en educación, la asistencia escolar pasó del 91.3 % en 2000 al 94.1 % en 2020, lo que significa que 6 de cada 100 niños de entre 6 a 14 años no va a la escuela; el problema más grave se presenta en la población de entre 15 a 24 años, en este grupo de edad la asistencia escolar paso de 45.3 % en 2000 a 46 % en 2020; es decir, que de cada 100 jóvenes 54 no asiste a la escuela.

En educación indígena, la lengua Xi'iuy tiene dos variantes Xi'iuy norte en los municipios de Cd. del Maíz, Cárdenas, Tamasopo, Rayón, Alaquines y el municipio con la variante Xi'iuy Sur en Santa Catarina; la lengua Téenek abarca los municipios de Cd. Valles, Tamuín, Ébano, San Vicente, Tanlajás, San Antonio, Aquismón, Tancanhúitz,

Tanquián y Huehuetlán; y la lengua Náhuatl los municipios de Xilitla, Coxcatlán, Axtla, Matlapa, Tamazunchale, San Martín, Tampacán.

La población de niñas y niños que cursa la educación indígena (inicial, preescolar y primaria) es de 29,191 en las tres regiones étnicas.

En el sector educativo en referencia a los pueblos originarios que corresponden a las etnias (Xi'iu, Téenek y Náhuatl) se identifica que las mayores necesidades es fortalecer la preservación de la lengua oral y escrita.

Necesidades prioritarias

- ❖ Abatir la deserción y falta de cobertura en todos los niveles, sobre todo, en las zonas con tasas de alto crecimiento poblacional.
- ❖ Dotar de conectividad, equipamiento y actualización en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) de docentes y alumnado de las escuelas que se ubican en zonas de Alto y Muy Alto grado de Marginación.
- ❖ Desarrollo de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en planteles y oficinas para supervisión en todas las regiones del Estado. Además de atender necesidades prioritarias de infraestructura y equipamiento moderno.
- ❖ Atender la carencia de servicios básicos en escuelas: agua, drenaje y energía eléctrica; sobre todo las que no se encuentran incorporadas al padrón del pago centralizado ante la Comisión Federal de Electricidad.
- ❖ Gestionar mayor presupuesto para fortalecer las promociones vertical y horizontal del personal docente, que permita mejorar las condiciones salariales. También se demanda garantizar la certeza laboral de las y los trabajadores de la Educación para Adultos y Educación Media Superior.
- ❖ Perspectivas de solución
- ❖ Fortalecer la educación inicial con la creación de más espacios para atender la población de 0 a 5 años en todas las regiones del Estado.
- ❖ Ampliar una oferta educativa de calidad en todos los niveles, focalizando las localidades con mayor crecimiento poblacional, además de fortalecer la formación inicial de los nuevos maestros, la formación continua y profesionalización del magisterio potosino.
- ❖ Una prioridad de la presente Administración es garantizar el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la conclusión de los estudios de educación básica,

media superior y superior, a través de nuevos programas de apoyo para los que menos tienen.

- ❖ Lograr una transformación tecnológica en todas las escuelas, con conectividad e internet gratuito; generación del servicio eléctrico con base en energías limpias; equipamiento moderno en aulas, laboratorios y talleres; capacitación permanente del personal directivo, docente y de apoyo, alumnos y padres de familia, sobre el uso adecuado y mantenimiento continuo.
- ❖ Crear en las cabeceras municipales bibliotecas digitales tipo ciber-café con servicio gratuito para el alumnado y población en general que no cuenten con recursos para acceder al internet.

7.2. Arbol de problemas (Causas y efectos)



Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Árbol de Problemas				
FORMATO FPOA/A				
EFECTOS	Agudización de la brecha digital en grupos vulnerables	Incertidumbre en la política salarial y de contratación para el magisterio	Baja eficacia de las políticas públicas de educación a distancia implementadas en el contexto de la COVID 19	Ausentismo, rezago y abandono escolar
	Ampliación de la brecha digital en la población en edad escolar	Carencia de mobiliario escolar, material educativo, bibliográfico y computacional para alumnos y docentes	Bajo cumplimiento de las tareas educativas del alumnado, así como del profesorado	Bajo desarrollo del progreso educativo de la población en edad escolar
	Resistencia del Magisterio para impartir clases a distancia	Deterioro de las condiciones materiales de los edificios escolares	Ausentismo del alumnado y Deserción de NNyJ	Afectaciones a la salud socioemocional de NNyJ, y docentes
	Padres, madres y tutores asumiendo el papel de guías emergentes en el proceso educativo	Pérdida de aprendizajes en las NNyJ en edad escolar	Rezago educativo	Violencia, consumo de drogas, abuso sexual, relaciones disfuncionales en el contexto familiar
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar con pérdidas de aprendizajes, en situación de rezago educativo y deserción; con secuelas de daño socioemocional por el aislamiento social; atendidos por un profesorado con bajo grado de dominio de habilidades digitales y menoscabado en su desempeño profesional; situados en un entorno de escuelas con deteriorado estado de la infraestructura y equipamiento a consecuencia de los diversos efectos de la pandemia de la COVID 19			
CAUSAS	Cierre de escuelas a causa de la COVID 19	Bajos niveles de logro educativo en el alumnado	Limitada conectividad de la población escolar	Clima educativo familiar poco propicio
	Grado de dominio de habilidades digitales por el profesorado	Vandalismo de la infraestructura física educativa instalada	Pérdida del empleo de los padres, madres o tutores	Estrés y tensiones en el ámbito familiar
	Limitada cobertura de la conectividad de las escuelas públicas	Robos de equipo y material educativo en las escuelas	Acceso restringido a "dispositivos inteligentes" o computacionales destinados a tareas educativas	Limitado capital cultural y habilidades computacional en el contexto familiar
	Porcentaje de usuarios de equipos de cómputo en la población escolar	Baja recaudación de impuestos, menor crecimiento del PIB e incremento de la inflación	Inversión estatal en sistemas de conectividad y dispositivos computacionales limitada	La urgente necesidad de empleabilidad, así como la morbilidad en los entornos familiares

7.3. Arbol de objetivos (Medios y fines)



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Árbol de Objetivos				
FORMATO FPOA/A				
FINES	Descenso de la brecha digital en grupos vulnerables	Certidumbre en la política salarial y de contratación para el magisterio	Eficientizar las políticas públicas de educación a distancia implementadas en el contexto de la COVID 19	Incrementar la asistencia escolar presencial, eficientizar los niveles de logro educativo y recuperar las NNAYJ en situación de abandono escolar
	Reducción de la brecha digital en la población en edad escolar	Equipar con mobiliario escolar, material educativo, bibliográfico y computacional para alumnos y docentes	Incrementar el cumplimiento de las tareas educativas del alumnado, así como del profesorado	Aumentar los parámetros del progreso educativo de la población en edad escolar
	Profesoras y maestros impartiendo clases a distancia	Reparar las condiciones materiales de los edificios escolares	Regularizar la asistencia del alumnado y recuperar el alumnado en condiciones de deserción	Aplicar el programa de Educación Socioemocional en Educación Básica
	Padres, madres y tutores como guías educativos en un entorno de normalidad	Recuperar los aprendizajes perdidos en las NNAYJ en edad escolar	Eficiencia terminal	Clima educativo familiar favorable para las tareas pedagógicas
OBJETIVO	Generar condiciones institucionales para que las niñas niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar con pérdida de aprendizajes, en rezago y deserción se reincorporen al proceso educativo; atendiendo, entre otros, el aspecto socioemocional; la capacitación actualización y profesional del magisterio, preponderantemente en habilidades digitales y propiciando el reconocimiento a su desempeño profesional; situados en un entorno de escuelas con mejor infraestructura y equipamiento, revirtiendo las consecuencia de los diversos efectos de la pandemia de la COVID 19.			
MEDIOS	Apertura de la totalidad de las escuelas	Mejorar los niveles de logro educativo en el alumnado	Ampliar la conectividad de la población escolar	Normalización de las relaciones familiares
	Actualización, capacitación y profesionalización del magisterio en habilidades digitales	Rehabilitar la infraestructura física educativa instalada	Recuperar el nivel de empleabilidad los padres, madres o tutores	Concurrencia de programas para la mejora de la convivencia familiar
	Ampliar la cobertura de la conectividad de las escuelas públicas	Equipar a las escuelas con equipo y material educativo que hayan sido objeto de robos o saqueo	Incrementar el acceso a "dispositivos inteligentes" o computacionales destinados a tareas educativas	Incrementar el capital cultural y mejorar las habilidades computacionales en el contexto familiar
	Incrementar el porcentaje de usuarios de equipos de cómputo en la población escolar	Incrementar la recaudación de impuestos recuperar el crecimiento del PIB y disminuir la inflación	Operar políticas públicas estatales en sistemas de conectividad y dispositivos computacionales	Recuperación de empleos y disminución de la morbilidad en los entornos familiares por efectos de la vacunación y disminución de la pandemia de

7.4. Matriz de Indicadores de Resultados



Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
FIN	Colaborar en el desarrollo integral y la formación del pensamiento crítico de la población en edad escolar , a través de servicios educativos proporcionados en instalaciones dignas y equipadas ; para disminuir los múltiples efectos de la pandemia de la Covid 19 en la educación y que el Estado pueda entonces dotar de educación según lo establece el Artículo 3º. De la CPEM y el Artículo 10 de la CP de la entidad.	Eficiencia terminal	Información proporcionada por el Departamento de estadística del SEER y el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)	
PROPÓSITO	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que reciben servicios educativos de excelencia , en todos los niveles, mediante la práctica docentes ejercida por el magisterio en las instituciones escolares y distribuidas en la entidad.	Asistencia, Acompañamiento y Supervisión Pedagógica	Subdirección de Educación Básica. Concentrado de informes de las Jefaturas de Departamento de los niveles educativos.	Alumnado en edad escolar inscrito en las escuelas jurisdicción del SEER, atendido por profesoras y docentes que implementan mediante la práctica profesional los planes y programas de estudios.
COMPONENTES	1 Servicios educativos de excelencia prestados a la población en edad escolar.	Tasa de crecimiento de la matrícula por tipo y nivel educativo	Informe elaborado por el Departamento de Estadística y el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)	Personal directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación, planeando, ejecutando y controlando la normatividad administrativa y pedagógica del proceso educativo.
	2 Práctica docente realizada en las instituciones escolares destinadas a los NNyJ	Certificados de terminación de estudios	Informe elaborado por el Departamento de Control Escolar con datos de la Plataforma Estatal de Información Educativa	Profesorado actualizado, capacitado y profesional, impartiendo clases con regularidad al alumnado en las escuelas.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1 Coordinar las acciones de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y estadística en las áreas educativas, así como la evaluación programática y presupuestal de los programas de operación e inversión del Sistema Educativo Estatal Regular, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaría;			
	1 Difundir entre el personal de supervisión, directivo, docente y no docente del Sistema Educativo Estatal Regular las normas, lineamientos y procedimientos técnico pedagógicos establecidos para la operación de los servicios educativos;			
	1 Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que se generen en materia de recursos humanos, materiales, servicios financieros y pagos en el Sistema Educativo Estatal Regular;			
	1 Planear, organizar y evaluar la participación de los planteles del Sistema Educativo Estatal Regular en toda clase de actos culturales y deportivos estatales y nacionales;			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2 Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la operación de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, especial, secundaria general, media superior y superior; y demás servicios para la formación y actualización de docentes que se impartan en el Sistema Educativo Estatal Regular;			
	2 Difundir entre el personal de supervisión, directivo, docente y no docente del Sistema Educativo Estatal Regular las normas, lineamientos y procedimientos técnico-pedagógicos establecidos para la operación de los servicios educativos;			
	2 Organizar y coordinar conjuntamente con los supervisores y directores de los distintos niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Estatal Regular todas las actividades inherentes a sus funciones;			
	2 Planear, dirigir, coordinar, operar, controlar y evaluar los programas y servicios que se proporcionen para el desarrollo de la cultura y el deporte en los planteles educativos del Sistema Educativo Estatal Regular;			

8. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional

8.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100% y 8.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Datos del Componente 1																	
Servicios educativos de excelencia prestados a la población en edad escolar			8.2 Clave del componente (Vinculado a la Estructura Programática)														
Proporcionar a las INMyJ de la entidad, sin distinción de condición social, cultural, económica, geográfica, étnica o aptitudes conductuales o motoras, contenidos curriculares del ámbito cognitivo, artístico-cultural, de la educación física y deporte en condiciones dignas.																	
Comprender acciones enmarcadas de los planes y programas de estudios sistematizados, organizados, con discontinuidad y enfocados a ciertos grupos de edad, ubicados en geográficamente en condiciones de diversidad de capital cultural y socio económico, los cuales son destinatarios de políticas públicas para mejorar su situación de vulnerabilidad, distribuidos por programas gubernamentales tanto de orden municipal, estatal y federal, con la finalidad de alcanzar el máximo logro educativo.																	
11. Clasificación de Gasto																	
108. Sistema Educativo Estatal Regular																	
001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038-039-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-062-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-077-078-079-080-081-082-083-084-085-086-089-090-091-092-093-094-095-096-097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115																	
Gasto de Capital		Clave de Operación															
12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Paridad Genérica	Paridad Específica	Fuente	Distribución del Gasto				Total
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	
Continuar las acciones de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación en las áreas estadísticas en las áreas:																	
Durante el periodo de supervisión, dirección, docencia y no docente del Sistema Educativo Estatal Regular las																	
Pensar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que se generan en materia de recursos humanos.																	
Pensar, organizar y evaluar la participación de los miembros del Sistema Educativo Estatal Regular en los casos de actos																	
Gestión Institucional	Servicios personales	Docente/Administrativo	5,208	\$ 2,306,887.168.00	\$ -	\$ 2,306,887.168.00	Servicios personales	1000		1100, 1200, 1300, 1400, 1500, 1700	1100, 1200, 1300, 1400, 1500, 1700	10 y 11	\$ 2,306,887.168.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,306,887.168.00
Gestión Institucional	Gasto de Operación	Docente/Administrativo		\$ 5,115,024.00	\$ -	\$ 5,115,024.00	Gasto de Operación	2000 y 3000	2200, 2700, 3100, 3500, 3600	2210, 2710, 3120, 3500, 3620	2210, 2710, 3120, 3500, 3620	11	\$ 5,115,024.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,115,024.00
Gestión Institucional	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Docente/Administrativo		\$ 12,708,988.00	\$ -	\$ 12,708,988.00	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4000	4400	4450	4451	11	\$ 12,708,988.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,708,988.00
Total Componente 1													\$ 23,245,511,181.00				

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)

8. Datos del Componente 2																	
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)		Práctica docente realizada en las instituciones escolares destinadas a los NNMyJ				8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa											
Caracterización (¿Qué implica?)		Es el intercambio bidireccional entre docente-alumno-docente realizado generalmente en espacios educativos dignos, equipados con material didáctico, bibliográfico y computacional. Lo cual requiere de recursos humanos de apoyo, administrativos, docentes y directivos; infraestructura física educativa en óptimas condiciones; conectividad personal docente y administrativo capacitado, actualizado y profesionalizado en un contexto de respeto a sus derechos, pago oportuno de sus prestaciones, para propiciar ambientes favorables al máximo logro de los aprendizajes de la población escolar atendida.															
Justificación de caracterización		Es la concreción de las finalidades de la legislación educativa vigente, de los planes y programas de estudio, así como de las políticas públicas gubernamentales, pues se resumen en la interacción que sucede en los espacios educativos entre el docente y el alumnado. En la cual el alumnado se va apropiando de habilidades cognitivas, actitudes y valores, que contribuyen al su desarrollo integral. Lo anterior le posibilita en diferentes momentos poder participar de acuerdo a las normas de convivencia en los procesos sociales y políticos e incorporarse al mundo laboral de manera efectiva como ciudadano pleno de un proyecto cultural queando por un régimen gubernamental.															
11. Clasificación de Gasto																	
106. Sistema Educativo Estatal Regular																	
Unidad Responsable																	
001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038-039-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059 060-061-062-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-077-078-079-080-081-082-083-084-085-086-087-088-089-090-091-092-093-094-095-096-097-098-099-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115																	
Gasto de Capital				Clave de Obra/Acción													
12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	
Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la operación de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior, universitaria, postgrado, etc.																	
Planear, dirigir, coordinar, operar, controlar y evaluar los programas y servicios que se proporcionan para el desarrollo de los recursos humanos.																	
Organizar y coordinar conjuntamente con los supervisores y directores de los distintos niveles y modalidades																	
Proponer a la Dirección las necesidades que, en lo concerniente a recursos humanos, materiales y																	
Gestión Institucional	Personas	1,204		\$ 516,256,550.69	\$ -	\$ 516,256,550.69	1000	1100, 1200, 1300, 1400, 1500, 1700		1130, 1220, 1320, 1420, 1520, 1620, 1720	1131, 132, 1221, 1323, 1411, 1443, 1534, 1536, 1541, 1542, 1591, 1592, 1711	10 y 11	\$ 516,256,550.69	\$ -	\$ -	\$ 516,256,550.69	
										2100, 2200, 2400, 2500, 2600, 2700, 2900, 3100, 3130, 3140, 3170, 3180, 3190, 3200, 3230, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800	2111, 2121, 2141, 2161, 2211, 2213, 2214, 2460, 2461, 2481, 2531, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2581, 2591, 2593, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2913, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2951, 2952, 2953, 2954, 2955, 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285, 3286, 3287, 3288, 3289, 3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3299, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3305, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342, 3343, 3344, 3345, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3583, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3626, 3627, 3628, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3643, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3679, 3680, 3681, 3682, 3683, 3684, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3698, 3699, 3700, 3701, 3702, 3703, 3704, 3705, 3706, 3707, 3708, 3709, 3710, 3711, 3712, 3713, 3714, 3715, 3716, 3717, 3718, 3719, 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3730, 3731, 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738, 3739, 3740, 3741, 3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3807, 3808, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3974, 3975, 3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986, 3987, 3988, 3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994, 3995, 3996, 3997, 3998, 3999, 4000						
Gestión Institucional	Transfencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			\$ 118,245,383.00	\$ -	\$ 118,245,383.00	Transfencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 y 4400	4110 y 4450	4111 y 4451	11		\$ 118,245,383.00	\$ -	\$ -	\$ 118,245,383.00	
Total Componente 2 \$648,611,430.69																	

9. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

9.1. Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión)

No.	Nombre del indicador	Tipo de indicador
1	Clases de educación física en educación básica por género	Gestión
2	Actividades físicas deportivas en educación básica por género	Gestión
3	Clases de educación artística en educación básica por género	Gestión
4	Actividades culturales y artísticas en educación básica	Gestión
5	Fortalecimiento de habilidades en oratoria y declamación	Gestión
6	Actividades deportivas y culturales de los niveles medio terminal y medio superior por género	Gestión
7	Cumplimiento de la información pública	Gestión
8	Evaluación diagnóstica en educación básica	Gestión
9	Evaluación diagnóstica en educación secundaria	Gestión
10	Alumnos que aprueban el examen de ingreso diagnóstico educación media superior (eidems)	Gestión
11	Olimpiada del conocimiento infantil	Gestión
12	Certificados de terminación de estudios	Estratégico
13	Certificación de estudios (duplicados)	Gestión
14	Automatización de procesos administrativos	Gestión
15	Supervisión de Inmuebles Oficiales y Particulares	Gestión
16	Constitución de las Asociaciones de Padres de Familia por Ciclo Escolar	Gestión
17	Eficiencia Terminal (escuelas oficiales)	Estratégico
18	Tasa de crecimiento de la matrícula	Estratégico
19	Absorción	Gestión
20	Deserción	Gestión
21	Reprobación	Gestión
22	Actualización, Capacitación y Superación Profesional del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	Gestión
23	Beneficiarios del Programa de Carrera Administrativa	Gestión
24	Inclusión y Atención a la Diversidad	Gestión
25	Desarrollo de acciones pedagógicas de la primera infancia	Gestión
26	Talla y peso de la primera infancia en peso ideal	Gestión
27	Asistencia, acompañamiento y supervisión pedagógica	Estratégico
28	Figuras educativas que asistieron a algún programa de Actualización, Capacitación y Superación Profesional	Gestión
29	Promoción Horizontal	Gestión
30	Servicios biblio-hemerográficos y de fomento a la lectura ofrecidos por las Bibliotecas Públicas	Gestión
31	Actividades anuales de fomento a la lectura en las Bibliotecas Públicas	Gestión
32	Supervisión a las Bibliotecas Públicas y Gestión para la infraestructura biblio-hemerográfica e inmobiliaria.	Gestión
33	Colegios particulares que proporcionan becas	Gestión
34	Alumnos beneficiados con libros de texto gratuito	Gestión

9.2. Metas

No.	Nombre del indicador	Meta	Nivel
1	Clases de educación física en educación básica por género	35%	
2	Actividades físicas deportivas en educación básica por género	52%	
3	Clases de educación artística en educación básica por género	56%	
4	Actividades culturales y artísticas en educación básica	52%	
5	Fortalecimiento de habilidades en oratoria y declamación	350	
6	Actividades deportivas y culturales de los niveles medio terminal y medio superior por género	52%	
7	Cumplimiento de la información pública	100%	
8	Evaluación diagnóstica en educación básica	25%	
9	Evaluación diagnóstica en educación secundaria	25%	
10	Alumnos que aprueban el examen de ingreso diagnostico educación media superior (eidems)	91%	
11	Olimpiada del conocimiento infantil	36%	
12	Certificados de terminación de estudios	100%	
13	Certificación de estudios (duplicados)	100%	
14	Automatización de procesos administrativos	100%	
15	Supervisión de Inmuebles Oficiales y Particulares	100%	
16	Constitución de las Asociaciones de Padres de Familia por Ciclo Escolar	100%	
17	Eficiencia Terminal (escuelas oficiales)	10%	Inicial
		10%	Preescolar
		96%	Primaria
		99%	Secundaria
		87%	Medio Terminal
		100%	Medio Superior
		70%	Superior
18	Tasa de crecimiento de la matrícula	2%	Inicial
		2%	Preescolar
		3%	Primaria
		3%	Secundaria
		1%	Medio Terminal
		1%	Medio Superior
		2%	Superior
19	Absorción	120%	Preescolar y primaria
		90%	Primaria y secundaria

		105%	Secundaria y Medio superior
20	Deserción	3%	Preescolar
		3%	Primaria
		1%	Secundaria
		15%	Medio Terminal
		6%	Medio Superior
		-5%	Superior
21	Reprobación	0%	Preescolar
		0%	Primaria
		0%	Secundaria
		17%	Medio Terminal
		25%	Medio Superior
		15%	Superior
22	Actualización, Capacitación y Superación Profesional del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	55%	
23	Beneficiarios del Programa de Carrera Administrativa	55%	
24	Inclusión y Atención a la Diversidad	40%	
25	Desarrollo de acciones pedagógicas de la primera infancia	86%	
26	Talla y peso de la primera infancia en peso ideal	94%	
27	Asistencia, acompañamiento y supervisión pedagógica	100%	
28	Figuras educativas que asistieron a algún programa de Actualización, Capacitación y Superación Profesional	100%	
29	Promoción Horizontal	21%	
30	Servicios biblio-hemerográficos y de fomento a la lectura ofrecidos por las Bibliotecas Públicas	600,000	
31	Actividades anuales de fomento a la lectura en las Bibliotecas Públicas	21,000	
32	Supervisión a las Bibliotecas Públicas y Gestión para la infraestructura biblio-hemerográfica e inmobiliaria.	100%	
33	Colegios particulares que proporcionan becas	92%	
34	Alumnos beneficiados con libros de texto gratuito	94%	

9.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

Sistema de Evaluación del Desempeño

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 26, dentro del capítulo VIII en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el cual hace hincapié en la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, sujetándose a lo establecido en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, se establece un proyecto y acciones a fin de mejorar el mecanismo y, aún más relevante, incrementar la confiabilidad de la información con la que se trabaja; es por ello este Sistema Educativo se ha dado a la tarea de mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño.

Actualmente, cada una de las áreas involucradas y obligadas a presentar un avance sobre los indicadores que forman parte del Presupuesto en base a Resultados, lo hace por vía económica, es decir, presentan su informe por escrito entregándolo personalmente al oficial administrativo encargado, o bien, a través de un correo electrónico, esto además obstaculiza tiempos de entrega ante las instancias correspondientes.

Con el propósito de mejorar este proceso y cumplir con las normativas, se inició con el desarrollo de un proyecto sistematizado, el cual permitirá a cada una de las áreas involucradas reportar los avances de acuerdo al calendario de evaluación según corresponda al indicador.

Como parte de las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto, se personalizó un formato para cada área involucrada, de acuerdo al indicador que reporta y adicional a esto, la plataforma le requerirá al usuario una evidencia para cada avance que reporte, esto impactará directamente en la confiabilidad de la información que se está manejando.

Esta propuesta se hace para brindar una solución a la necesidad de reportar y evaluar los indicadores contenidos en el PbR en el tiempo y forma adecuada.

Los logros que se pretenden alcanzar son:



- Dar cumplimiento al reporte de avance en los indicadores de manera mensual/trimestral de una forma clara y precisa, proporcionando la información directamente del área que la genera.
- Fundamentar cada reporte con su respectiva evidencia, a fin de justificar el dato proporcionado.
- Evaluar el avance en el programa de PbR y dar un informe claro al Órgano de Control Interno y a la Contraloría General del Estado.
- Identificar áreas de oportunidad de acuerdo al análisis obtenido de los indicadores.

Este proyecto contribuye al SEER para:

- Mejorar el proceso de evaluación del desempeño.
- Obtener información clara y basada en evidencias sobre el progreso en el Presupuesto en base a Resultados.
- Definir estrategias y acciones de mejora de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Cuantificar objetivamente los resultados de los servicios educativos proporcionados a la sociedad.

Así mismo, en un esfuerzo por incrementar la capacitación sobre el programa de PbR, la siguiente persona formó parte y aprobó satisfactoriamente el diplomado “Presupuesto basado en resultados (12ª. Edición)”, con una duración de 120 horas, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 23 de mayo al 21 de agosto de 2022:

- José Manuel Torres Bocanegra

Cabe hacer mención que desde el año 2017 el personal de esta dependencia se ha capacitado tomando el Diplomado “Presupuesto basado en resultados”, acumulando un total de 16 personas.

Formación continua en Gestión para Resultados

Conforme al Diagnóstico PbR-SED 2022 para las Entidades Federativas realizado por la Secretaría de Finanzas y como menciona el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí “Es importante seguir consolidando y reforzando en todas las dependencias

y entidades de la Administración Pública Estatal cada una de las etapas del Ciclo Presupuestario” y así como en cumplimiento con el artículo 19 fracción II “dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control; evaluación del desempeño y proyectos de inversión pública con orientación a resultados; se hará la invitación al personal de este Sistema involucrado en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño al Diplomado Presupuesto basado en Resultados (PbR 2023) que ofrece la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

10. Anexos

10.1. Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental

106. Sistema Educativo Estatal Regular

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	POA 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,822,943,719.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,176,567.25
3000	SERVICIOS GENERALES	13,047,954.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	130,954,371.00
Total		2,973,122,611.94

10.2. Árbol de problemas, objetivos y alternativas



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Árbol de Problemas				
FORMATO FPOA/A				
EFECTOS	Agudización de la brecha digital en grupos vulnerables	Incertidumbre en la política salarial y de contratación para el magisterio	Baja eficacia de las políticas públicas de educación a distancia a distancia implementadas en el contexto de la COVID 19	Ausentismo, rezago y abandono escolar
	Ampliación de la brecha digital en la población en edad escolar	Carencia de mobiliario escolar, material educativo, bibliográfico y computacional para alumnos y docentes	Bajo cumplimiento de las tareas educativas del alumnado, así como del profesorado	Bajo desarrollo del progreso educativo de la población en edad escolar
	Resistencia del Magisterio para impartir clases a distancia	Deterioro de las condiciones materiales de los edificios escolares	Ausentismo del alumnado y Deserción de NNAyJ	Afectaciones a la salud socioemocional de NNAyJ, y docentes
	Padres, madres y tutores asumiendo el papel de guías emergentes en el proceso educativo	Pérdida de aprendizajes en las NNAyJ en edad escolar	Rezago educativo	Violencia, consumo de drogas, abuso sexual, relaciones disfuncionales en el contexto familiar
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	Niños niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar con pérdidas de aprendizajes, en situación de rezago educativo y deserción; con secuelas de daño socioemocional por el aislamiento social; atendidos por un profesorado con bajo grado de dominio de habilidades digitales y menoscabado en su desempeño profesional; situados en un entorno de escuelas con deteriorado estado de la infraestructura y equipamiento a consecuencia de los diversos efectos de la pandemia de la COVID 19			
CAUSAS	Cierre de escuelas a causa de la COVID 19	Bajos niveles de logro educativo en el alumnado	Limitada conectividad de la población escolar	Clima educativo familiar poco propicio
	Grado de dominio de habilidades digitales por el profesorado	Vandalismo de la infraestructura física educativa instalada	Pérdida del empleo de los padres, madres o tutores	Estrés y tensiones en el ámbito familiar
	Limitada cobertura de la conectividad de las escuelas públicas	Robos de equipo y material educativo en las escuelas	Acceso restringido a "dispositivos inteligentes" o computacionales destinados a tareas educativas	Limitado capital cultural y habilidades computacional en el contexto familiar
	Porcentaje de usuarios de equipos de cómputo en la población escolar	Baja recaudación de impuestos, menor crecimiento del PIB e incremento de la inflación	Inversión estatal en sistemas de conectividad y dispositivos computacionales limitada	La urgente necesidad de empleabilidad, así como la morbilidad en los entornos familiares



Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Árbol de Objetivos				
FORMATO FPOA/A				
FINES	Descenso de la brecha digital en grupos vulnerables	Certidumbre en la política salarial y de contratación para el magisterio	Eficientizar las políticas públicas de educación a distancia implementadas en el contexto de la COVID 19	Incrementar la asistencia escolar presencial, efficientizar los niveles de logro educativo y recuperar las NNAyJ en situación de abandono escolar
	Reducción de la brecha digital en la población en edad escolar	Equipar con mobiliario escolar, material educativo, bibliográfico y computacional para alumnos y docentes	Incrementar el cumplimiento de las tareas educativas del alumnado, así como del profesorado	Aumentar los parámetros del progreso educativo de la población en edad escolar
	Profesoras y maestros impartiendo clases a distancia	Reparar las condiciones materiales de los edificios escolares	Regularizar la asistencia del alumnado y recuperar el alumnado en condiciones de deserción	Aplicar el programa de Educación Socioemocional en Educación Básica
	Padres, madres y tutores como guías educativos en un entorno de normalidad	Recuperar los aprendizajes perdidos en las NNAyJ en edad escolar	Eficiencia terminal	Clima educativo familiar favorable para las tareas pedagógicas
OBJETIVO	Generar condiciones institucionales para que las niñas niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar con pérdida de aprendizajes, en rezago y deserción se reincorporen al proceso educativo; atendiendo, entre otros, el aspecto socioemocional; la capacitación actualización y profesional del magisterio, preponderantemente en habilidades digitales y propiciando el reconocimiento a su desempeño profesional; situados en un entorno de escuelas con mejor infraestructura y equipamiento, revirtiendo las consecuencia de los diversos efectos de la pandemia de la COVID 19.			
MEDIOS	Apertura de la totalidad de las escuelas	Mejorar los niveles de logro educativo en el alumnado	Ampliar la conectividad de la población escolar	Normalización de las relaciones familiares
	Actualización, capacitación y profesionalización del magisterio en habilidades digitales	Rehabilitar la infraestructura física educativa instalada	Recuperar el nivel de empleabilidad los padres, madres o tutores	Concurrencia de programas para la mejora de la convivencia familiar
	Ampliar la cobertura de la conectividad de las escuelas públicas	Equipar a las escuelas con equipo y material educativo que hayan sido objeto de robos o saqueo	Incrementar el acceso a "dispositivos inteligentes" o computacionales destinados a tareas educativas	Incrementar el capital cultural y mejorar las habilidades computacionales en el contexto familiar
	Incrementar el porcentaje de usuarios de equipos de cómputo en la población escolar	Incrementar la recaudación de impuestos recuperar el crecimiento del PIB y disminuir la inflación	Operar políticas públicas estatales en sistemas de conectividad y dispositivos computacionales	Recuperación de empleos y disminución de la morbilidad en los entornos familiares por efectos de la vacunación y disminución de la pandemia de

11. Bibliografía

Fuentes Secundarias

- Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión. (30/09/2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación.
- Castellano Pérez, Ernesto y María del Carmen Escandón Minutti (Coord. Grales.). (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*, México, D.F., Secretaría de Educación Pública.
- CEPAL-UNESCO. (2020). *Informe Covid-19 CEPAL-UNESCO. La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. Santiago, Chile. En Aguilar, J. et al. *Educación y pandemia. Una visión académica* (pp. 19-29). Ciudad de México: IIUSE-UNAM.
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2020). *Experiencias de las comunidades educativas durante la contingencia sanitaria por covid-19. Educación básica. Informe ejecutivo*. Alcaldía Benito Juárez, alcaldía Benito Juárez: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.
- Comité de Planeación del Estado (2015). *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027*, San Luis Potosí, Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Díaz-Barriga, Ángel. (2021). *Estrategia Radiofónica para Comunidades y Pueblos Indígenas*, Gobierno de México, INEA.
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. (16/03/2006). *Ley Estatal para las Personas con Discapacidad*. Instituto de Investigaciones Legislativas
- IBERO. (2020). *Impacto del COVID en el bienestar de la población mexicana. Encuesta de Seguimiento de los Efectos del COVID-19 en el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Ibero Equide. Quantos.
- Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de San Luis Potosí. (05/04/2022).
- Ley de cultura física y deporte de San Luis Potosí. (18/11/2021).
- Ley de egresos del Estado de San Luis Potosí. (2022).
- López Pérez, Oresta. (2019). *Resultados del estudio diagnóstico de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres En el estado de San Luis Potosí*, Ciudad de México, El Colegio de San Luis.
- Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría de Educación. (20, jul., 2002). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Poder Legislativo del Estado (2020). *Ley de Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021*.
- Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, México. Gobierno de México

- Secretaría de Finanzas. (2020). Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, San Luis Potosí. Gobierno del Estado 2015-2021.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.a.). Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, México, Gobierno de México.
- SITEAL-UNESCO. (2020). Sistematización de respuestas de los sistemas educativos de América Latina a la crisis de la Covid 19. Buenos Aires, Argentina.
- Soledad M, B. Minoja, L. Dalaison, W. (2020). Estrategias de reapertura de escuelas durante Covid-19. BID. UNESCO. UNICEF.BM. WFP.
- Sistema Educativo Estatal Regular. (s.a.). Libro Estratégico Estatal 2012 San Luis Potosí, San Luis Potosí, SEER.
- UNESCO. (2020). Respuesta del ámbito educativo de la UNESCO al COVID-19. Notas temáticas del Sector de Educación Crisis y currículo durante el COVID-19: Mantención de los resultados de calidad en el contexto del aprendizaje remoto. Nota temática N° 4.2 – abril 2020.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2002) http://seer.slp.gob.mx/Transparencia_1/19_II_DJEL_RISEGE.pdf. Consultado el 12/10/2022.
- GestioPolis.com Experto. (2003) ¿Qué es proceso administrativo? Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/que-es-proceso-administrativo/>. Consultado el 12/10/2022.
- González, C. (2021), Golpean e insultan durante clase virtual a maestra de la UAEMex. Recuperado de sitio El Universal. Consultado el 12/10/2021. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/video-golpean-durante-clase-virtual-maestra-de-la-uaemex>.
- UNESCO (18/01/2021), Sistematización de respuestas de los sistemas educativos de América Latina a la crisis de la COVID-19. https://www.siteal.iiep.unesco.org/respuestas_educativas_covid_19.
- UNICEF (2020), Marco para la reapertura de las escuelas. Consultado 19 enero 2021. <https://www.unicef.org/es/documents/marco-para-la-reapertura-de-las-escuelas>.